

## Consultas Realizadas

# Licitación 471578 - CONSTRUCCIÓN DE 2 CENTROS COMUNITARIOS Y ADECUACIÓN DE 4 HOSPITALES, PARA ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES, EN CORDILLERA, CAAGUAZÚ, CENTRAL

### Consulta 1 - Garantía de Seriedad de Oferta

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2025
<p>"1.17 Garantía de Seriedad de Oferta: La oferta deberá venir acompañada de una Garantía de Seriedad de oferta en la forma de una DECLARACION DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA, según el formato en DOC-5."</p> <p>Entendemos que solo se presentara la DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA que se encuentra indicada en las INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL) 1.17, según formato DOC-5, debido a que en el SICP se encuentran determinadas las formas de POLIZA, GARANTIA BANCARIA en un 3%. Favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>Tal como se especifica en la Sección 1.17 de las Instrucciones a los Licitantes (IAL) del documento de licitación, la oferta debe incluir una Declaración de Mantenimiento de la Oferta. Esta declaración deberá presentarse utilizando exclusivamente el formato provisto en el DOC-5.</p> <p>Con relación a la información sobre garantías que aparece en el SICP, es importante aclarar que dichos campos en el SICP son requeridos y por una limitación del sistema no permite la opción de detallar una declaración jurada para la presente convocatoria. Por lo que a fin de evitar confusiones y asegurar la correcta aplicación de las bases, hemos incluido la siguiente observación en el SICP:</p> <p>"ESTE LLAMADO SE RIGE POR LAS REGULACIONES DE ADQUISICIONES PARA PRESTATARIOS EN PROYECTO DE INVERSION DEL BANCO MUNDIAL. PARA ESTE LLAMADO SE DEBERÁ PRESENTAR UNA DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, CONFORME A LO INDICADO EN EL DOCUMENTO DE SO-LICITUD DE OFERTA IAL 1.17"</p> <p>Por lo tanto, la única garantía de seriedad de oferta requerida es la Declaración de Mantenimiento de la Oferta según el formato DOC-5.</p>		

### Consulta 2 - DOC-5 - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Consulta	Fecha de Consulta	11-07-2025
<p>"DOC-5 - DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA"</p> <p>Favor indicar si el Nombre del Contrato.: [indique el nombre] y No. de Identificación del Contrato: [indique el numero] que se encuentra en el modelo de la Declaracion de Mantenimiento de la Oferta es el indicado en el DOC-1.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>Sí, los datos que se debe incluir en el DOC-5 "Declaración de Mantenimiento de la Oferta" son, efectivamente, los que se encuentran en el DOC-1.</p> <p>Para mayor claridad, mostramos cómo deberían completarse esos campos:</p> <p>Nombre del Contrato: Construcción de 2 Centros Comunitarios y adecuación de 4 Hospitales, para atención médica y tratamiento de salud mental y adicciones, en Cordillera, Caaguazú y Central</p> <p>No. de Identificación del Contrato: STEP: PY-MSPBS-494800-CW-RFB - ID DNCP N° 471578.</p> <p>Solicitud de Ofertas: Licitación Pública Nacional N° 07/2025</p>		

## Consulta 3 - 2.3 Situación financiera: Facturación promedio de construcción anual

Consulta	Fecha de Consulta	18-07-2025
<p>Atendiendo que los balances 2024 ya fueron entregados a la DNIT, según pueden verificar. Se solicita incluir el 2024 para el promedio de construcción anual.</p> <p>- Es decir, donde DICE: Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de Gs. 9.489.689.425 para el Lote N° 1 y Gs. 8.957.533.773 para el Lote N° 2, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los años comprendidos entre (2019, 2020, 2021, 2022, 2023).</p> <p>DEBE DECIR: Como mínimo, una facturación promedio de construcción anual de Gs. 9.489.689.425 para el Lote N° 1 y Gs. 8.957.533.773 para el Lote N° 2, calculada sobre la base del total de pagos certificados recibidos por contratos en curso o terminados, durante los años comprendidos entre (2020, 2021, 2022, 2023, 2024).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>Considerando que a la fecha se encuentra vencido el plazo para la presentación de los Estados Financieros del ejercicio fiscal 2024 ante la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT), se han actualizado los criterios establecidos para la Situación Financiera y Experiencia. Favor remitirse a la Adenda N° 1</p>		

## Consulta 4 - 4.1 Licitantes elegibles

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
<p>Una firma Unipersonal puede ser elegible?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>Si, siempre que cumpla con los criterios solicitados en el documento de licitación, apartado 2.1 Elegibilidad - SUSTANCIAL de los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección DOC-2 INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES (IAL).</p>		

## Consulta 5 - 2.4 Experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
<p>La experiencia específica deber en contratos de obras públicas y/o privadas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>Si, serán considerados para la experiencia especifica contratos de obras públicas y privadas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Adenda 1.</p>		

## Consulta 6 - experiencia específica

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
<p>La Experiencia específica requerida es el ámbito público o también puede ser experiencia en el ámbito privado que guarden similitud con las obras objeto del presente llamado?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>Si, serán considerados para la experiencia especifica contratos de obras públicas y privadas, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en la Adenda 1.</p>		

## Consulta 7 - Convocatoria de la Licitación 471578

Consulta	Fecha de Consulta	22-07-2025
<p>Lote 2 ADEC. H. FDO MORA</p> <p>01 No esta taxativamente aclarado si la contratista debe encargarse de la gestión de la aprobación por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)</p> <p>02 En caso de que la contratista sea quien gestione la aprobación para la futura habilitación y de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS) en el documento oficial "Compilación de requisitos para habilitación de establecimientos de salud", específicamente en el apartado C.3.1 - Salas de internados, se indica que: "Debe contar con una superficie preferentemente de 9 m<sup>2</sup> por cada paciente internado [...] Las camas deben contar con espacio suficiente para el trabajo del equipo de salud."</p> <p>Si bien el documento no establece de forma numérica una distancia mínima obligatoria entre cama y pared en salas de internación general, el requerimiento explícito de "espacio suficiente" y la asignación de 9 m<sup>2</sup> por cama implican, desde el punto de vista funcional, la necesidad de respetar distancias mínimas operativas.</p> <p>Conforme a la práctica establecida en otras áreas reguladas por el mismo ministerio (ejemplo Unidades de Terapia Intensiva), se considera como referencia válida la existencia de al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 m libre entre cama y pared lateral</li> <li>• ≥ 1,20 m en cabecera y pie de cama</li> </ul> <p>Esta interpretación se alinea con estándares técnicos básicos de ergonomía clínica, circulación segura y control de infecciones, y permite asegurar condiciones mínimas para el desempeño del personal de salud, la privacidad del paciente y el cumplimiento de normas de habilitación vigentes.</p> <p>La corrección del proyecto para satisfacer esta condición impactará sustancialmente en la planilla de cómputo métrico y presupuesto, dicha diferencia podrá ser tenida en cuenta dentro de la variación de monto global durante la vigencia del contrato?</p> <p>03 De existir otros casos susceptibles a la aprobación, que requieran modificaciones sustanciales, aplica mismo criterio?</p> <p>04 Si esta taxativamente aclarado que la gestión de aprobación frente a las municipalidades debe hacerla el contratista, en este caso, una condición es el cálculo de plazas de estacionamiento para cumplimiento de normas, situación no contemplada en el proyecto.</p> <p>05 Los niveles no coinciden en los planos que conforman el proyecto ejecutivo</p> <p>06 Se solicita definir a que tipo de servicio o usuarios están destinados estos sanitarios que no se los verifica vinculados a otras áreas, donde se circula a ellos a cielo abierto. ( Sector de internados )</p> <p>07 No está definido en el proyecto ejecutivo la canalización o ducto correspondiente a la ventilación mecánica de los sanitarios (extractores) , sector de consultorios</p> <p>08 Las ventilaciones e iluminación natural de los locales subyacentes a la nueva circulación proyectada quedaran anulados en el sector de internacion</p> <p>09 Se verifican aberturas que impactan sobre otras laterales en el sector de consultorios, pueden ser invertidas?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>01. La Contratista sólo deberá preparar y entregar el legajo de documentación técnica con-forme a obra, con la firma de un profesional registrado. Con esos insumos, el MSPBS se encargará de las gestiones de habilitación de los espacios con adecuaciones.</p> <p>02. Con relación a este punto, se aclara que las gestiones de habilitación del establecimiento correrán por cuenta del MSPBS. Y en cuanto a las observaciones técnicas, se pone a co-nocimiento de los interesados en presentar ofertas, que, el proyecto ejecutivo prevé ade-cuaciones a espacios en una infraestructura existente, conforme a las áreas indicadas por la Dirección Nacional de Salud Mental, la cual, considerando la particularidad de la inter-venición en centros prexistentes y bajo las condiciones y limitantes que pudieran interve-nir. Para estos efectos, el MSPBS emitió la Resolución SG N° 312/2024 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL DOCUMENTO RECOMENDACIONES Y DIRECTIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTROS COMUNITARIOS DE SALUD MENTAL Y ADIC-CIOINES, SERVICIOS AMBULATORIOS DE SALUD MENTAL Y</p>		

ADICCIÓNES Y UNIDADES DE INTERNACION PSIQUIATRICA EN HOSPITALES DTSTRITALES EN EL CONTEXTO DE REESTRUCTURACIO: PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DEL SECTOR PÚBLICO DE SALUD- LÍNEA DE SALUD MENTAL; y dentro de estos lineamientos, han sido desarrollados los Proyectos Ejecutivos.

03. En caso de existir modificaciones sustanciales, por factores exógenos a la contratista, las aprobaciones correrán a cuenta del MSPBS.

04. El proyecto de adecuación del Hospital de Fernando de la Mora, ya cuenta con aprobación Municipal.

05. Favor remitirse a Lámina ARQ 1.33 y ARQ 1.34. Detalles de rampa

06. Son SSHH para uso público de todo el hospital, corresponde a una obra que compensa la demolición de un bloque de SSHH existente, que se reubica en este sector. Ver planta de demolición ARQ 1.5

07. El ducto se ubicará a nivel de techo, conforme a disposición de los extractores que se ilus-tran en los planos ya provistos en la documentación del llamado Lámina ARQ 1.18. Igualmente se indican los sitios en el siguiente gráfico.

08. Respecto a este punto, una vez suscrito el contrato, el proveedor adjudicado podrá junta-mente con la fiscalización, realizar el replanteo y marcación, indicando sobre cualquier duda adicional al respecto, conforme a la cláusula VIGESIMA QUINTA.- RESPONSABILIDAD Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. No obstante, se aclara que estos espacios utilizarán un sistema indirecto de ventilación e iluminación a través del espacio de circulación.

09. En el sector de consultorios, no se verifica impacto alguno sobre otras laterales. Enten-diendo por impacto: cercanía, oclusión o superposición.

## Consulta 8 - Experiencia general

Consulta	Fecha de Consulta
	24-07-2025

Consulta  
DONDE DICE  
Experiencia general  
Experiencia en contratos como contratista principal, contratista administrador o subcontratista por lo menos en los años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada año.  
Solicitamos a la convocante que sean por lo menos 5 contratos ejecutados durante los años (2019, 2020, 2021, 2022, 2023) y con una actividad de por lo menos 9 (nueve) meses cada una.

Respuesta	Fecha de Respuesta
	29-07-2025

Favor remitirse a lo solicitado en la Adenda N° 1.